HOMBRE CONDENADO POR DELITOS SEXUALES ES DECLARADO PERSONA AUSENTE PARA CONTINUAR CON UN PROCESO EN SU CONTRA EN META

Villavicencio (Meta) 5 de agosto de 2025

Por solicitud de la Fiscalía General de la Nación, un juzgado de control de garantías declaró persona ausente a Johan Arnobi Salgado Vela, con el fin de que comparezca a una indagación que se adelanta en su contra.

Dicha indagación está en curso y se han emitido varias órdenes a policía judicial para lograr la ubicación de este hombre. Sin embargo, no ha sido posible dar con su paradero.

Contra Salgado Vela existe una condena de 22 años de prisión, por el delito de acceso carnal o acto abusivo con incapaz de resistir, la cual fue emitida en 2023, en segunda instancia, por el Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio.

La presente actuación se realiza en cumplimiento de una orden judicial emitida al término de la audiencia para el emplazamiento contra el citado, como persona identificada y no localizada, realizada y diligenciada por un fiscal del Centro de Atención de Investigación Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS), el pasado 29 de julio.

PYMP/LMFO/AMCJ/WABI/DSM

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.